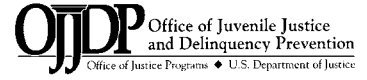


Consejos para mantener más seguros a los niños a su cuidado



Consejos generales

- Teniendo en cuenta su edad y nivel de desarrollo, enseñe a cada niño a su cuidado tan pronto como sea posible su nombre completo; los nombres completos de su madre, padre, guardián(es) o padres sustitutos; su dirección; su(s) número(s) de teléfono y contactos de emergencia. Incluya en esta lista a **ADULTOS DE CONFIANZA** con quienes los niños podrían comunicarse si necesitan ayuda, incluido su asistente social. Si no tienen una tarjeta de identificación con foto, hágales una para que la lleven consigo o la guarden en un lugar seguro en sus ropas, como un bolsillo especial o un zapato. La agencia de asistencia al menor o la entidad de cuidado del niño podría guardar una copia.
- Provea supervisión adulta apropiada de los niños a su cuidado. Sepa dónde están en todo momento, conozca a los adultos que tienen acceso a ellos y averigüe si se ha hecho una investigación de antecedentes de esas personas.
- Asegúrese de que tiene una foto actualizada, en colores, un retrato de medio cuerpo de cada niño a su cuidado en la cual el rostro sea claramente visible. Actualice la foto cada seis meses o con más frecuencia si cambia la apariencia del niño debido a la pérdida de un diente o un cambio en el estilo de peinado.
- Sea sensible a todo cambio en el comportamiento o actitud del niño. **Fomente la comunicación abierta y aprenda a ser un oyente activo. Vea y oiga los pequeños indicios y pistas indicadores de que podrían estar preocupados por algo. Los niños no siempre se sienten cómodos revelando sentimientos o hechos perturbadores, de manera que sea paciente y no opine sobre lo que oye.**
- Advierta a los niños sobre el uso de computadoras en línea y otros servicios de Internet, incluso que deben ser cuidadosos acerca de quienes dan información personal, qué clase de información comparten y que no acepten reunirse con nadie a quien no conozcan personalmente. Establezca reglas y pautas para el uso de computadoras y vigile sus actividades con la computadora. Acompáñelos cuando están ante la computadora, aprenda cuales son sus sitios web favoritos y determine con quienes se comunican en línea. Recuérdeles que la gente que “conocen” en línea no son sus “amigos” y que sólo deberían comunicarse con quienes conocen personalmente.
- Respete los deseos de los niños sobre muestras públicas de afecto. Los niños tienen el derecho de rechazar muestras de afecto si se sienten incómodos con ellas. Recuerde que no todos los niños vienen de ambientes en los que se muestra el afecto abiertamente o de manera apropiada.
- Si un niño a su cuidado desaparece, haga una búsqueda inmediata del hogar, edificio de la guardería, vehículo(s) y área circundante. Si no se encuentra al niño de inmediato, comuníquese con la policía local para hacer una denuncia de menor desaparecido y con la agencia de asistencia al menor o de licenciamiento. No hay un período de espera para denunciar la desaparición de un menor a la policía y hacer registrar la información sobre un niño desaparecido en el banco de datos del Centro Nacional de Información Criminal (siglas en inglés NCIC).¹ Comuníquese también con el Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (*National Center for Missing & Exploited Children*®) llamando al *1-800-THE-LOST*® (1-800-843-5678).

Familia sustituta

- Obtenga del asistente social tanta información como sea posible acerca de los niños a su cuidado, incluso información sobre los padres biológicos; información sobre lo que les gusta y les disgusta a los niños, sus fortalezas y temores; indicaciones de explotación sexual, abuso o negligencia, e información sobre necesidades especiales y preocupaciones sobre comportamiento. Mantenga contacto regular con el asistente social de cada niño, pídale a cada asistente social sus documentos de identificación con foto antes de entregarle el niño o de proporcionarle información, y registre el nombre e información de contacto del asistente social.
- Los niños de familia sustituta a su cuidado podrían haber sido explotados sexualmente, abusados o descuidados, de manera que debe determinarse cómo se manejan las medidas disciplinarias a estos niños, quién lo hace, bajo qué circunstancias se aplican y cuál es la manera de hacerlo. Los estados pueden prohibir estrictamente toda forma de acción disciplinaria física y limitar los otros tipos de medidas disciplinarias que podrían aplicarse. Los niños no deberían nunca ser humillados y asustados como una manera de disciplina, ni las medidas disciplinarias deberían ser severas. No debería privarse a los niños de necesidades básicas como comida, descanso o permiso para ir al baño.

- Lleve a los niños a su cuidado en un paseo caminando por el vecindario, y asegúrese de que están supervisados apropiadamente en todo momento, particularmente cuando están afuera. Enséñeles
 - los caminos, las calles de los alrededores y las calles principales por nombre, y lugares o edificios destacados
 - a permanecer en las calles principales y a nunca tomar atajos
 - lugares seguros a los que pueden acudir por ayuda si necesitan asistencia
 - vecinos que pueden ayudarlos
- Asegúrese de saber en todo momento dónde está cada uno de los niños a su cuidado. Conozca a sus amigos y dígalos claramente cuales son los lugares y casas que pueden visitar. Haga una regla de que sus niños le avisen cuando lleguen y salgan de un lugar específico y cuando haya cambios en los planes.
- Participe en las actividades de sus niños. **Como participante activo usted tendrá una oportunidad mejor de ver cómo interactúan los adultos encargados con los niños.** Conozca a los adultos que tienen acceso a los niños a su cuidado. Determine si se ha hecho un examen de antecedentes, incluso investigación de antecedentes criminales, de todas las personas que están en contacto regular con los niños.
- La creación de una relación se funda en la confianza, y los niños al cuidado de una familia sustituta podrían no ser capaces de confiar inicialmente. Desarrollar relaciones lleva tiempo, de manera que sea paciente.

Proveedores de cuidado infantil

- Asegúrese de que los niños a su cuidado están supervisados todo el tiempo y entréguelos sólo a las personas que han sido autorizadas previamente a recibirlos. Instituya un procedimiento de firma de entrada y salida y considere la instalación de un sistema electrónico de control de acceso y cámaras de seguridad para documentar a todo el que entre o salga del edificio. Mantenga una copia de los documentos de custodia y otros documentos legales que designan a quien puede recoger y tener acceso a cada niño.
- Asegúrese de que hay supervisión apropiada de los niños en las áreas de juego. Todas las áreas de juego deberían ser visibles y estar vigiladas por miembros del personal. Denuncie ante las autoridades apropiadas a toda persona sospechosa a quien vea merodeando por las áreas de juego.
- Provea supervisión apropiada de los niños por un adulto durante la siesta. Los niños pueden correr más riesgo durante la siesta debido a que los otros niños están durmiendo, la habitación está a oscuras y otros miembros del personal podrían haber salido de la sala. Vigile si en este tiempo hay cualquier comportamiento sexual o agresivo de los niños, particularmente hacia otros niños.
- Examine la distribución física de las instalaciones para asegurar que las puertas, ventanas y portones son seguros. Asegúrese de que otros puntos de acceso no estén ocultos por el follaje o la forma del jardín.
- Examine la distribución física del baño y asegúrese de que no hay áreas en las que los niños puedan quedar aislados. Se recomienda instalar puertas de tamaño reducido o puertas con la mitad superior de vidrio para permitir que los adultos puedan supervisarlos y al mismo tiempo brindar privacidad a los niños. Determine las responsabilidades del personal para acompañar a los niños al baño, con qué fines, a qué horas y a qué edades y etapas.
- Haga una lista de todos los que interactúan con los niños además del proveedor de cuidado infantil y miembros del personal como choferes de autobuses, porteros, instructores de baile o música y parientes del proveedor de cuidado. Asegúrese de que el contacto de cada niño con esas personas es limitado y supervisado. Debe hacerse un examen de antecedentes de esas personas antes de que trabajen con los niños o tengan contacto con ellos.
- Establezca una habitación segura a la que puedan ir el personal y los niños en caso de una situación de emergencia que requiera el cierre de las instalaciones. Asegúrese de que todos los miembros del personal han sido entrenados sobre los procedimientos durante una emergencia y que se realicen revisiones regulares.

¹ La Ley Nacional de Asistencia en la Búsqueda de Menores (42 U.S.C. §§ 5779 y 5780 de 1990) ordena que ningún organismo policial nacional, estatal o local establezca u observe un período de espera antes de aceptar un caso de menor desaparecido y que todos los organismos registren esas denuncias sin demora en el banco de datos del Centro Nacional de Información Criminal. La Ley Adam Walsh de Protección y Seguridad del Niño de 2006 (L. Pub. No. 109-248) ordena que la policía debe hacer ahora los registros dentro de las dos horas de haber recibido la denuncia de un menor desaparecido o sustraído.